C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

4.ª emisión de obligaciones subordinadas Caja General

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, plaza de Villamena, 1 fundada en 1891, regida por sus Estatutos sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite obligaciones subordinadas por un importe de 10 millones de euros, en títulos al portador de 1.000 euros nominales cada uno (1.663.860.000 pesetas, en valores de 166.386 pesetas). Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 16 de enero de 2001, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores, subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «4.ª emisión de obligaciones subordinadas Caja General». La emisión tiene la consideración de subordinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras; el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla, y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos, los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja General de Ahorros de Granada.

Fecha de emisión: 17 de enero de 2001.

Período de suscripción: La suscripción comenzara el 17 de enero de 2001 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 17 de julio de 2001, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período

de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: El tipo de interés nominal bruto anual será variable anualmente.

El tipo aplicable para el primer periodo será del 5 por 100. Para el segundo y siguientes períodos de interés el tipo aplicable se determinará mediante la adición de 1 punto porcentual al tipo de referencia constituido por el tipo de interés medio de las operaciones pasivas de las Cajas de Ahorros Confederadas, publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el «Boletín Estadístico del Banco de España» correspondiente al segundo mes inmediatamente anterior al comienzo del período anual al que deba aplicarse (noviembre). El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún limite máximo o mínimo de aplicación.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 1.000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 17 de enero del 2007, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000 euros por cada título.

No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de cierre de la emisión, la Caja podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de las obligaciones subordinadas.

En el supuesto de que la Caja ejerza la opción de amortización anticipada prevista en el párrafo anterior, lo comunicará, previamente, a los titulares con antelación mínima de quince días, y se les pagará el nominal más el cupón corrido hasta la fecha.

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo

a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Carácter subordinado: Por las características propias de las obligaciones subordinadas en cuanto al orden de la prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, y no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto inscrito.

Mercado secundario: No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado oficial o no.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional don Alfredo Carmona Salgado, Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Caja.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito así como un tríptico, a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don Manuel López Robles (Jefe de Inversiones Financieras). Tanto el folleto como el tríptico se podrán consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 17 de enero de 2001.—Jefe de Inversiones Financieras.—2.477.